



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 315

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 409, PRESENTADA POR DOÑA: **FRANCISCA LUCIA SOTO VDA DE SARAVIA**, IDENTIFICADA CON DNI N° **15340569**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 141 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CIPRIANA MATIAS QUISPE** A FAVOR DE: **FRANCISCA LUCIA SOTO DE SARAVIA**, CON FECHA 02 DE ABRIL DE 1979, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 461 AL 463, DEL TOMO I DEL AÑO 1979, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DONA: **FRANCISCA LUCIA SOTO VDA. DE SARAVIA**, IDENTIFICADA CON DNI N° **15340569**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAJ 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/08/2023 11:53:57-0500





02852831

CUATROCIENTOS SESENTIUNO

LES ORO, EN BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, PRECIO PACTADO DE LA VENTA, CONFORME LO ESTIPULA LA CLÁUSULA TERCERA DE LA MINUTA PRE-INSERTA; ANTE MÍ:

Abdo Soto *Antonio Almagro C.*
José Luis *Carlos Ruiz*
[Signature] *[Signature]*

ARTURO TOLMOR ALFARO
 ABOGADO - NOTARIO

PRIMER
 Testimonio y Partes
 Folio 09 de XI 1182

NÚMERO: ... EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,
 CIENTO CUARENTIUNO ... A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL
 COMPRAVENTA ... DE MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE,
 AL CIPRIANA MAYTAS QUISPE ANTE MÍ, ARTURO TOLMOR ALFARO,
 ... A ... NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA
 FRANCISCA L. SOTO DE SARAYAMA, CON LIBRETAS NÚMERO MILITAR
 QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL
 CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUATRO,
 Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIUN MIL TRESCIENTOS
 SETENTICUATRO, SUFRAGANTE; Y LOS TESTIGOS: DON CARLOS RUIZ
 ALARY, CASADO, INGENIERO-MECÁNICO, CON LIBRETAS NÚMERO MILITAR
 SIX-CINCUENTICUATRO-CERO CERO CERO OCHO, ELECTORAL CUATRO MILLO-
 NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TRENTICUATRO;
 Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL DOS-
 CIENTOS TREINTIDOS; Y, DON CARLOS HOPENSI JIZÓN, CASADO, AYL-
 CULTOR, CON LIBRETAS NÚMERO MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRES-
 CIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO, ELECTORAL CUATRO
 MILLONES QUINIENTOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES Y
 TRIBUTARIA A NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRENTI-
 CINCO; AMBOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA, A QUIE



NES CONOZCO; SE PRESENTAN: DOÑA CIPRIANA MATÍAS QUISPE, SOLTE-
RA, MODISTA, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES
QUINHIENTOS OCHENTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTIOCHO Y TRIBUTARIA
P DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTIUNO, VECINA DE LI-
MA, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD; Y, DOÑA FRANCISCA LUCÍA SOTO
SOTO DE SARAVIA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DEL HOGAR, CASADA
CON FELICIANO SARAVIA SARAVIA, CON LIBRETAS NÚMERO: ELECTORAL
UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUA
TRO Y TRIBUTARIA Z CERO CERO SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTIOCHO,
VECINA DE CHINCHA; AMBAS PERUANAS, SUFRAGANTES, PROCEDEN POR
SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL
IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE
DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE
LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DE NOTARIA-
DO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA,
UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO CIENTO TREINTI-
CINCO, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES
COMO SIGUE: - MINUTA :- SEÑOR NOTARIO DON ARTURO TOLMOS:
- SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE
COMPRVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE; DOÑA CIPRIANA MATÍAS
QUISPE, COMO VENDEDORA; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA FRANCISCA
LUCÍA SOTO SOTO DE SARAVIA, COMO COMPRADORA; EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES SIGUIENTES: - PRIMERA: - LA VENDEDORA ES PRO-
PIETARIA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VEINTIOCHO DE
JULIO SIN NÚMERO, DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PRO-
VINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO NOVENTI-
TRES METROS CUADRADOS (CINCO METROS LINEALES DE FRENTE POR
TREINTIOCHO METROS LINEALES DE FONDO) Y QUE COLINDA: POR EL
FRENTE, OESTE, LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO,
SUR, PARED MEDIANERA QUE SEPARA DE DOMINGO MATÍAS QUISPE; POR



02852833

CUATROCIENTOS SESENTIDOS

LA IZQUIERDA ENTRANDO, NORTE, CON PARED PROPIA QUE SEPARA DE
- TORIBIA MATIAS QUISPE; Y, POR EL RESPALDO, ESTE, LA DE NICOLAS
CHIALCHIA.- LO ADQUIRIO A MERITO DE LA COMPRA QUE LE HICIERA
- A DOÑA CONCEPCION QUISPE DE MATIAS, CONFORME A ESCRITURA PUBLI
CA DE OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE, POR ANTE
USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO.- S E G U N D A :- POR EL PRESENTE,
LA VENDEDORA, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACION ENRPERETUA A FAVOR
- DE LA COMPRADORA, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLASULA ANTERIOR;
EN LA VENTA SE COMPRENDEN TODAS LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES,
USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE LE ES ANEXO O AC
CESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; DECLARANDO LA VEN
DEDORA QUE EL BIEN QUE SE VENDE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGUN
- ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU
DERECHO DE LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE A LA EVICION Y GA
RANTAMIENTO, CONFORME A LEY.- T E R C E R A :- EL PRECIO PACTADO
ES LA SUMA DE TREINTA MIL SOLES ORO (SOLES ORO TREINTA MIL),
- QUE LA VENDEDORA DECLARA TENER RECIBIDOS YA, A SU TOTAL Y EN
TERA SATISFACCION.- C U A R T A .- LOS CONTRATANTES DECLARAN:
- QUE ENTRE EL VALOR DEL BIEN QUE SE VENDE Y EL PRECIO PAGADO
POR EL, EXISTE LA MAS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN
A TODA ACCION O EXCEPCION QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE
CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN
- EL QUE NO EXISTE ERROR, LESION, DOLO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE
FALSIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA PROPIE
- DAD PREDIAL NO EMPRESARIAL, A SF COMO EN EL DE GABELAS, ARBIT
TRIOS Y DEMAS; QUE LOS IMPUESTOS DE ALCABALA Y ADICIONAL DE AL
- CADALA QUE GRAVAN ESTA TRANSFERENCIA, SERAN PAGADOS CONFORME A
LEY, SIENDO DE CUENTA DE LA COMPRADORA, LOS DERECHOS Y GASTOS
NOTARIALES; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LA VENDEDORA AVE
- NIDA SANTA ROSITA CUARENTICINCO, COMITE CUARENTICINCO, TUEBLO



JOVEN AÑO NUEVO, COMAS; Y LA COMPRADORA EN AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO SIN NÚMERO, GROCIO PRADO.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y PÁSE PARTES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMADO: CIPRIANA MATÍAS QUISPE.- FRANCISCA LUCFA SOTO DE SARAVIA.- FIRMADO: JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO HUA-MÁN, ABOGADO, CHINCHA, TRESCIENTOS OCHENTIOCHO, PERÚ".- I N S E R T O : - DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TÍTULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR: CIPRIANA MATÍAS QUISPE.- DOMICILIO FISCAL: AVENIDA SANTA ROSITA CUARENTICINCO, COMITÉ PUEBLO JOVEN AÑO NUEVO, COMAS.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTIUNO.- COMPRADOR: FRANCISCA LUCFA SOTO SOTO DE SARAVIA.- DOMICILIO FISCAL: AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO SIN NÚMERO, GROCIO PRADO-CHINCHA.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: CERO CERO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTISEIS-MARZO-SETENTINUEVE.- UBICACIÓN DEL BIEN: AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO-GROCIO PRADO-CHINCHA.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO TREINTA MIL.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES, LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.- MATERIA IMPONIBLE: SOLES ORO TREINTA MIL.- TASA: SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO: SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS.- IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES, LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE: SOLES ORO TREINTA MIL.- TASA: SEIS POR CIENTO.- IMPUESTO: SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL DE CADA IMPUESTO: SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS.-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2023 09:35:04-0500



02852835

QUATROCIENTOS SESENTITRES

TOTAL GENERAL: SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA, B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS, C) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA Y D) CERTIFICACIÓN ESCRITURA ANTERIOR.- CHINCHA ALTA; VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMA: FRANCISCA LUCIA SOTO DE SARAVIA.- CIPRIANA MAFIAS QUISPE.- O.T.R.C.- BANCO DE LA NACIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR.- LIBRETA TRIBUTARIA P DCCCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTIUNO. CIPRIANA MAFIAS QUISPE. DOMICILIO FISCAL: AVENIDA SANTA ROSITA CUARENTIOTRINCO, BOHIO DEL JOVEN CARO NUEVO, COMAS. COMPRADOR: LIBRETA TRIBUTARIA Z CERO CERO SIETE MIL DCCCIENTOS OCHENTIOCHO. FRANCISCA LUCIA SOTO SOTO DE SARAVIA.- DOMICILIO FISCAL: AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO SIN NÚMERO. GROCIO PRADO-CHINCHA.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTISEIS MARZO-SETENTINUEVE.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE:- AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO SIN NÚMERO-GROCIO PRADO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: SOLES ORO TREINTA MIL.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS. ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES. SEIS POR CIENTO. SOLES ORO MIL OCHOCIENTOS.- TOTAL: SOLES ORO TRES MIL SEISCIENTOS.- TRES MIL SEISCIENTOS SOLES ORO.- FECHA DE PAGO: DOS ABRIL MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: CIPRIANA MAFIAS QUISPE.- FRANCISCA LUCIA SOTO DE SARAVIA.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. DOS ABRIL MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE. UNIDAD DE RECAUDACIÓN FISCAL".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACIÓN. AGENCIA CHINCHA. DOS ABRIL MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE. RECIBIDOR PAGADOR. AREA RECAUDACIÓN".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO: CIENTO MIL CIENTO ON



CE.- CONCLUSION .- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TE-
NOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LE DA INTEGRAME-
TE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN,
EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES-YA MENCIONA-DOS, DE
TODO LO QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IN-
PUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE RE-
FRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN EL QUE FI-
GURA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTA VENTA, CON UN VALOR DE S/ -
86,550.00; ASIMISMO EL COMPROBANTE DE PAGO, CORRESPONDIENTE
A LA INTEGRIDAD DEL PRESENTE AÑO, CON UN VALOR GLOBAL DE -
CIENTO OCHENTINUEVE SOLES ORO; ANTE MÍ:

Francisco Pachas Mendoza Cipriano Mateo Guzmán

ARTURO TOLMOS ALFARO
NOTARIO - ABOGADO

Número: CIENTO CUARENTIDOS
COMPRVENTA:
FRANCISCO PACHAS MENDOZA
A:
ELIDERTO CARRAZCO HUAROTO
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A
LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE, AN-
TE MÍ, ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTA-
RIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON
LIBRETA NÚMERO: MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS, ELECTORAL CUATRO MI

EN LA FECHA
EXPIDO PARTES
Y TESTIMONIO
AL INTERESA-
DO; DOY FE.
[Signature]

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2023 09:38:58-0500